



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

La Molina, 01 de marzo del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 011 - 2023 - DIR.UGEL N° 06/ASGESE/SIAGIE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS – UGEL N°06

ASUNTO : SOLICITA CUMPLIR CON EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL REGISTRO DE LA MATRÍCULA REGULAR 2023 DE LOS ESTUDIANTES EN EL SIAGIE

REFERENCIA : a) Expediente N° 0024310-2023
b) Oficio Múltiple N°00033-2022-MINEDU/VMGI-DIGC
c) Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU
d) Resolución Ministerial N°432 -2020-MINEDU

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - ASGESE, a fin de evitar el incumplimiento a la RM N°447- 2020- MINEDU, respecto al proceso de Matrícula en la Educación Básica y Oficio Múltiple N°00033-2022-MINEDU/VMGI-DIGC, sobre aprobación del Instructivo del proceso de matrícula para el año escolar 2023; en ese marco, se solicita **cumplir con las etapas (6 y 7) en SIAGIE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:**

N°	ETAPA	PLAZOS
6	Registro en SIAGIE	Del 15/02/2023 hasta el 03/03/2023
7	Entrega d e documento	Del 15/02/2023 hasta el 03/03/2023
	IIEE. Modalidad EBR que no Registran matrícula 2023	PUBLICA : https://n9.cl/x38fe PRIVADA : https://n9.cl/x38fe

Asimismo, es preciso recalcar que, de conformidad con lo previsto por la RM. N°447-2020-MINEDU, su despacho debe realizar las siguientes acciones bajo responsabilidad:

VI.1.13. Hacer un correcto uso del SIAGIE y cumplir con los plazos para el registro en SIAGIE de los/las estudiantes matriculados.

VI.1.14. hacer entrega a los/as estudiantes y/o sus representantes legales de un ejemplar físico o digital de la Ficha Única de Matrícula y del Reglamento Interno de la IE.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Bajo ese análisis, teniendo en cuenta la trascendencia que implica este proceso, se le **solicita bajo responsabilidad, CUMPLIR CON EL REGISTRO DE MATRÍCULA REGULAR HASTA 03/03/2023 en SIAGIE**. Consiguientemente, se les recuerda que, los estudiantes que asisten desde el primer día a las clases, deben estar registrado en SIAGIE.

Finalmente, para los efectos de mejor clarividencia, se adjunta el Oficio Múltiple N° 00033-2022-MINEDU/VMGI-DIGC, sobre aprobación del Instructivo del proceso de matrícula para el año escolar 2023, el cual adjuntamos en calidad de anexo para conocimiento, difusión y acciones en el marco de su competencia.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE
YLP/E-SIAGIE